



JUZGADO PROMISCO MU
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: junio veinticuatro (24) de 2021. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias se de programar nueva fecha para Inspección Judicial y audiencias de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., se deja constancia que desde el 27 de mayo del 2021, se presentó cambio de Juez en el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de “Trabajo en Casa” dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el día 30 de septiembre del 2020 el CSJ profirió el Acuerdo PCSJA20-11632, mediante el cual levantó definitivamente la suspensión de términos y habilitó formalmente la realización de las Inspecciones Judiciales, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2017-00191-00


JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001-2017-00191-00
DEMANDANTE:	ALVARO ZAPATA PATIÑO
DEMANDANTE:	HEREDEROS IND. DE DIEGO FDO ESCOBAR Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 289

Restrepo, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Previa revisión de las presentes in folios y teniendo en cuenta que el día 15 de abril del presente año, se suspendió la diligencia de Inspección Judicial por el deterioro evidente de la valla, teniendo en cuenta que la parte activa dentro del presente proceso ya subsano la situación encontrada en el bien objeto de litigio y como quiera que debe continuarse con el trámite del proceso.

Como quiera que mediante Auto Interlocutorio N° 228 de 09 de julio de 2020, ya se había tratado estos temas, se mantendrá incólume, es decir que solo se modifica la asignación de fechas. Por lo anterior, el JUZGADO,

DISPONE:



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

PRIMERO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** (ord. 9º, art. 375 C.G.P.) **FÍJESE** el **DÍA 08 de JULIO DEL 2021 10:00 A.M.**, sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Un (1) bien inmueble, lote de terreno denominado como "4-1", el cual hizo parte de otro de mayor extensión, el predio de mayor extensión denominado "FINCA LA HOLANDA" es distinguido bajo folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-368864 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali- V. Y el segregado es distinguido bajo folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-489742 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de Cali –V, y se encuentra ubicado en el kilómetro 32 de la carretera Buga- Madroñal- Buenaventura, jurisdicción del municipio de Restrepo Valle del Cauca, con una extensión superficial de 3.102.29 M2.

SEGUNDO. - Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia de los Art. 372 y 3737 del C.G.P., en los términos previstos del Auto Interlocutorio N° 228 de 09 de julio de 2020, la cual se llevará a cabo el día 15 **DE JULIO DEL 2021 10:00 A.M.** La que se realizará de manera virtual, a través de la aplicación lifesize, para ello las partes deben previo a la diligencia remitir el correo electrónico o medio por el cual desean recibir el link para conexión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL - RESTREPO V ESTADO No. 44 El auto anterior se notifica hoy 25 junio 2021 a las 7 AM. JUAN MANUEL VELA ARIAS. Secretario.
